

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015 Y LA LEY 1849 DE 2017

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 5 de la Resolución 1346 del 18 de junio 2021, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 08 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 22 de julio de 2021.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	1346	18/06/2021	Comunicación Resolución 1346 de 2021, “Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de unos activos” – Oficio radicado CS2021-016745	Gloria Amparo Maya Ceballos